

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 7 de agosto de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES**Españoles fallecidos en el extranjero***Consulado de España en Casablanca*

El señor Cónsul de España en Casablanca comunica a este Ministerio el fallecimiento de Antonio Guerrero Conde, natural de Véjer de la Frontera (Cádiz), nacido el día 29 de enero de 1887, ocurrido el día 6 de enero de 1956.

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Instituto Nacional de Colonización**

Como resultado del concurso restringido convocado con fecha 14 de julio de 1956 para las obras de ampliación del pueblo de Valdivia, en la zona regable de Orellana, primera parte (Badajoz), consistentes en una vivienda y dependencia para colono, treinta y una viviendas de obreros, dos viviendas de maestros, dos servicios anejos, un grupo escolar, cerramientos y urbanización, cuyo presupuesto de contrata asciende a tres millones ciento ochenta y seis mil ochocientos diecinueve pesetas con ochenta y cuatro céntimos (3.186.819,84 pesetas), con esta fecha la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a la empresa «Constructora Internacional, S. A.» en un plazo de ejecución de seis meses y medio y en la cantidad de dos millones novecientos cuarenta y siete mil cuatrocientas ochenta y nueve pesetas con sesenta y siete céntimos (2.947.489,67 pesetas), con una baja que supone el 7,510062 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 31 de julio de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

3.227-O.

Como resultado del concurso restringido convocado con fecha 14 de julio de 1956 para las obras del nuevo núcleo «La Alcazaba», en la zona regable de Montijo, segunda parte (Badajoz), consistentes en veinticinco viviendas de colonos, veinte viviendas de obreros, veinticinco dependencias agrícolas, artesanías y comercios, centro cívico, cerramientos y urbanización, cuyo presupuesto de contrata asciende a once millones quinientas sesenta y cinco mil seiscientos ochenta y siete pesetas con diez céntimos (11.565.687,10 pesetas), con esta fecha la Dirección General de Colonización ha

resuelto adjudicar dichas obras a «Aurelio Gridilla, S. A.», en un plazo de ejecución de catorce meses y en la cantidad de diez millones ochocientos veintiséis mil seiscientos treinta y nueve pesetas con setenta céntimos (10.826.639,70 pesetas), con una baja que supone el 6,39 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 31 de julio de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

3.228-O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 188, de 6 de julio de 1956, para las obras del nuevo pueblo de Posada del Bierzo, en la zona regable del Bierzo (León), cuyo presupuesto de contrata asciende a nueve millones quinientas ochenta y cinco mil setecientos veintinueve pesetas con treinta y cinco céntimos (9.585.721,35 pesetas), con esta fecha la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a la empresa «Dragados y Construcciones, S. A.», en un plazo de doce meses y en la cantidad de ocho millones trescientas sesenta y nueve mil doscientas noventa y tres pesetas con treinta y un céntimos (8.369.293,31 pesetas), con una baja que supone el 12,69 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 31 de julio de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

3.229-O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de construcción de redes secundarias de acequias, desagües y caminos de la zona de ampliación del Guadaacín, en la margen derecha del río Guadaacín (Jerez de la Frontera, Cádiz).

El presupuesto de ejecución por contrata de las indicadas obras asciende a veintisiete millones seiscientos ochenta y cinco mil trescientas treinta y dos pesetas con setenta y tres céntimos (pesetas 27.685.332,73).

El proyecto y pliegos de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrá examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (Avenida del Generalísimo, 2), y en la Delegación de dicho Organismo en Jerez de la Frontera (Alameda Casa Domecq, 4), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de doscientas dieciocho mil cuatrocientas veintiséis pesetas con setenta y cinco céntimos (218.426,70), deberán presentarse en las oficinas centrales, antes de las trece horas del día 4 de septiembre de 1956, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las mismas, a las once horas del día 6 del citado mes y año.

Madrid, 28 de julio de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

3.230-O.

MINISTERIO DEL AIRE**Dirección General de Servicios.—Servicio de Combustibles.—Junta Económica****SUBASTA**

Se convoca subasta pública para la adquisición y construcción de dos chasis semirremolques con sus cubas de 18.000 litros y los pocillos correspondientes, por un importe máximo de un millón doscientas mil pesetas (1.200.000).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que regirán en esta subasta se

hallarán de manifiesto por espacio de veinte días laborables en la Secretaría de la Junta Económica de este Servicio, sita en el Nuevo Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa, entrada por Romero Robledo, núm. 3, planta segunda, Sector Norte), durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto de celebración de la subasta tendrá lugar el día 3 de septiembre, a las doce horas, en la Jefatura de este Servicio.

En caso de que dos o más proposiciones fuesen iguales, se procederá a la licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los autores de dichas proposiciones. Si transcurrido dicho plazo persistiesen los empates, éstos se decidirán por sorteo.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Las proposiciones se redactan exactamente con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, domiciliado en calle de, con carnet de identidad número, de fecha, en nombre propio o como apoderado legal de, hace presente:

1.º Que enterado del anuncio publicado para la adquisición y construcción de dos chasis semirremolques de 18.000 litros, con sus cubas y pocillos correspondientes, y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en la subasta, se comprometo y obliga con sujeción a realizarlo en un importe de pesetas (en número y en letra) y en un plazo de (días naturales).

2.º Que a este pliego se une resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja General de Depósitos la cantidad de veinticuatro mil pesetas (24.000) en concepto de fianza provisional.

Madrid, de de 1956.

Madrid, 4 de agosto de 1956.—El Secretario de la Junta, Julián Jiménez.

3.266-O.

COMANDANCIA DE OBRAS DE LA PRIMERA REGION MILITAR*EXPROPIACIÓN FORZOSA para la ocupación de fincas en el termino municipal de Toledo*

Por Decreto de fecha 22 de junio último, publicado en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» núm. 154, se declaran de urgente realización las obras correspondientes a la ampliación de la Academia de Infantería de Toledo, a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa que prevé la nueva Ley de 16 de diciembre de 1954 («D. O.» número 12 de 1955) y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de dicha Ley, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Toledo, se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y demás interesados que a las diez de la mañana del día 24 del corriente mes se dará comienzo a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas que a continuación se relacionan, previéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la referida Ley.

Madrid, 1 de agosto de 1956.—El Coronel Ingeniero Comandante, Salvador Ponte y Conde.

3.217-O.

RELACION QUE SE CITA

orden de Número	Nombre y apellidos	Denominación de la finca	Linderos	Clasificación de los cultivos	Urbanas
1	D. ^a Benicia y D. ^a Demetria Lancha Azafia, domiciliadas en Madrid, Goya, 64	El Batán ...	Norte y Oeste, con terrenos del Estado y Ayuntamiento; Sur y Este, terrenos de la finca de La Legua y Estado	Terrenos de labor y arbolado	Casa de labor con varias dependencias.
2	D. José Alvarez de Lorenzana, con domicilio en Madrid, Castellana, 69	La Legua ...	Norte, terrenos del Estado y Ayuntamiento; Sur, con terrenos de la misma finca; Este, terrenos del Estado, y Oeste, con la finca Las Sislas, terrenos del Estado y finca del Batán	Terrenos de labor olivas, monte bajo y pastos.	
3	D. Fernando Beltrán Castillo, domiciliado en Madrid, Valenzuela, 1, principal	Cigarral La Teja	Norte, con terrenos de la misma finca; Sur, terrenos del Estado y Ayuntamiento; Este, terrenos de herederos de Pedro Gutiérrez López, y Oeste, terrenos del Ayuntamiento	Olivas.	
4	D. Pedro Salvador Sanz, domiciliado en Madrid, Fuencarral, número 58	Cigarral del Carmen ...	Norte, terrenos de la misma finca; Sur y Este, terrenos del Estado, y Oeste, terrenos de herederos de Pedro Gutiérrez López	Olivas, arbolado y pasto.	
5	Herederos de D. Pedro Gutiérrez López, domiciliados en Toledo, Instituto, 27	Tejar	Norte, terrenos de la misma propiedad; Sur, terrenos del Estado; Este, Cigarral del Carmen, y Oeste, Cigarral de La Teja	Pastos.	
6	D. Alvaro Jofre, domiciliado en Madrid, plaza de la Lealtad, número 3	Las Sislas...	Norte, terrenos del Estado y Ayuntamiento; Sur y Oeste, terrenos de la misma finca, y Este, con la finca de La Legua	Olivas, arbolado, terrenos de labor y pastos	Casa de guarda.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

CONCURSO PÚBLICO para adjudicación de obras de construcción de Casa Sindical, Policlínica y Hogar del Productor de Barco de Valdeorras (Orense)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso público para las obras de referencia.

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Plazos del concurso

El presupuesto de las obras objeto del concurso público asciende a la cantidad de setecientos ochenta y nueve mil seiscientos ochenta y cuatro pesetas con veintiséis céntimos (789.684,26).

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente

ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de Orense, es de quince mil setecientos noventa y tres pesetas con sesenta y ocho céntimos (15.793,68).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de doce meses, figurando prevista en el artículo 4 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

II.—Plazos del concurso Público

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Orense a las horas de oficina, durante veinte días (20) naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condi-

ciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Orense todos los días laborales de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Orense a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III.—Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso público dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada

en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Madrid, 23 de julio de 1956.—El Jefe de la Obra, Luis Valero Bermejo.
3.237-O.

CONCURSO-SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de doscientas viviendas y urbanización en Mérida (Badajoz), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Fernando Alcantara Montalbo.

El presupuesto de contrato asciende a la cantidad de doce millones seiscientos quince mil novecientos sesenta con siete (12.615.960,07) pesetas.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical y a disposición del Delegado Provincial de Sindicatos de Badajoz, es de ciento cuarenta y tres mil setenta y nueve (143.079) pesetas con ochenta (80) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de doscientas ochenta y seis mil ciento cincuenta y nueve (286.159) pesetas con sesenta (60) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Badajoz, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Badajoz, sita en Q.ueipo de Llano, números 2 y 4; en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Badajoz, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de

los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económicas-jurídicas. En el mismo caso deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

- 1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.
- 2.º Carnet de Empresa con responsabilidad del licitador.
- 3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.
- 5.º Resguardo de la Caja de la Administración Sindical Provincial en la que se haya efectuado el depósito de la fianza provisional.

6.º Ultimo recibo de la contribución industrial o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subastas no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos en lo que al concurso-subasta se refiere en los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos

informativos sobre los dos mencionados aspectos se intime conveniente.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma, como Vocales, el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador o Interventor Delegados la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura ante dicho Notario de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Badajoz.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 28 de julio de 1956.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

3.236-O.

(826)

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: D. Luis Sagi-Vela Barba.
Localidad de emplazamiento: Madrid.
Capital: 4.061.385 pesetas.

Objeto: Fabricación de discos micro-surco.

Producción anual: Discos microsurco de 33 1/3 y 45 revoluciones por minuto, en cantidad de 50 a 100.000, por un valor de cuatro a ocho millones de pesetas aproximadamente.

Maquinaria de importación: Un equipo de grabación completo; un equipo de prensado. Valor total, 911.000 pesetas.

Maquinaria nacional: Elementos auxiliares para el equipo de prensado, por un valor aproximado de 70.000 pesetas.

Materias primas de importación: Cincuenta toneladas de cinylita. Valor total, 2.000.000 de pesetas.

El resto de las materias primas, nacional.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta delegación, Sagasta, 14.

Madrid, 12 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
4.006-O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionaria: Doña Carmen Lacomba Monge.

Localidad del emplazamiento: Canet de Mar.

Capital de la ampliación: 215.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de confecciones con la instalación de cuatro máquinas Kettens.

Producción: 100.000 metros de tejidos anuales a base de rayón, nylon y perlon. Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 2 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Mariano de las Peñas. 8.020—O.

Peticionario: Don Modesto Clavé Huguet.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 451.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de imprenta con la instalación de dos minervas y una rotativa Offset, de 50 por 70.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 30 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 8.066—O.

Peticionario: Cerámica Industrial Montgatina, S. A.

Localidad del emplazamiento: Mongat.

Capital de la empresa: 1.950.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de cerámica con dos nuevos hornos discontinuos, de 40 metros cúbicos cada uno.

Producción: Aumentará en 400 toneladas métricas de productos cerámicos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 7 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 8.068—O.

Peticionario: Don Ramón Grau Estany.

Localidad del emplazamiento: Farrasa.

Capital total: 500.000 pesetas. Capital de la ampliación: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de construcción de remolques ligeros para automóviles, con la fabricación de motocicletas.

Producción anual actual: 800 a 1.000 remolques.

Producción anual de la ampliación: 300 a 400 motocicletas con motor Hispano Villiers.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez

días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 30 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 8.019—O.

Peticionario: «Transfo, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 1.000.000 de pesetas. De la ampliación: 33.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar fabricación de transformadores y reactancias con la fabricación de reguladores de voltaje con bobina móvil.

Producción anual después de la ampliación: Reactancias, 70.000 unidades; transformadores, 20.000; rectificadores de selenio, 3.000, y reguladores de tensión, 180.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 6 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 8.026—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pablo Roca Tusquellas.

Localidad del emplazamiento: Hospital de Llobregat.

Capital: 70.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de un taller mecánico dedicado a reparación de maquinaria del ramo de la alimentación.

Producción anual: Unas cien reparaciones anuales.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 19 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 8.014—O.

LUGO

PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Pilar Díaz de Velasco.

Emplazamiento: Albeiros (Lugo).

Capital total: 87.000 pesetas.

En el perfeccionamiento: 32.000 pesetas.

Objeto de la petición: Perfeccionar su industria de aserradero de mármoles, mediante la instalación de la siguiente maquinaria: Una máquina para cortar mármol y piedra, con disco de carbón-rundum. Una máquina pulidora plegable. Una bomba para elevar agua. Electromotores con potencia total de 8,35 CV.

Con el perfeccionamiento no se alterará la capacidad de producción de la industria.

La maquinaria a instalar es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado. Dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de

Industria, calle Nicomedes Pastor Díaz, número 25, primero.

Lugo, 12 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe interino Agustín Fernández Ortas.

3.975—O.

NAVARRA

IMPORTACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: «Hijos de Silvio Ruiz de Alda», Estella.

Maquinaria objeto de importación para fabricar curtidos:

Una máquina de escurrir piel automática, a base de cilindros estriados de bronce.

Una máquina de raspar la piel, equipada con su rueda esmeril de pulir.

Tres máquinas de secar la piel por el sistema de planchas, con calefacción interna.

Una máquina de secar a base de planchas o bastidores introducidos en un armazón metálico, por el sistema de deslizamiento en carril.

Una máquina de desflorar «Fulminosa», para ráspar la piel en pieza entera y de una sola vez por rozamiento de aquella con papel esmeril colocado en tambor giratorio.

Una máquina de pintar o pigmentar: automática, compuesta de los correspondientes juegos de pistolas de pintado por aire a presión sincronizadas, y un secadero para el rápido secado de la piel pigmentada, con correa transportadora a todo su largo, con un valor aproximado de 397.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales y fabricantes que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 4 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe (legible).

566—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Compañía Española de Petróleos, S. A.»

Objeto: Ampliar la central de vapor de su refinería de petróleo con dos nuevos grupos turboalternadores de 1.250 KVA, cada uno, 6.600 V., 60 Hertz, suprimiendo dos de los grupos existentes de 150 KVA, e instalando un transformador de 380 KVA., 6.600 ± 5 por 100; 440 V. y otro de 100 KVA., 6.600 ± 5 por 100, 110 V. Ampliar su central Diesel con un nuevo grupo de 2.500 KVA., 6.600 V., 60 Hertz y transformador de 440 KVA., 6.600 ± 5 por 100, 450/320-290 V. Para la interconexión de centrales y subcentrales se instalarán cables subterráneos de 3 × 70, 3 × 120 y 3 × 185 milímetros cuadrados.

La potencia instalada pasará de 3.550 a 8.250 KVA.

Los transformadores y conductores serán de procedencia nacional; el resto de importación.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42).

Santa Cruz de Tenerife, 12 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín. 3.980—O.

VALENCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Pla Antequera.

Emplazamiento: Benaguacil.

Objeto: Instalar una nueva industria de fábrica de tejas y ladrillos.

Capital: 600.000 pesetas.

Producción: Ladrillos huecos, macizos y tejas, 1.500.000 piezas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 3 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

8.036—O.

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Juan Heliodoro Estevan Minguéz.

Objeto: Instalar los siguientes elementos de producción, transporte y utilización de energía eléctrica:

Una central hidroeléctrica, trifásica, de 200 KVA., 220/127 V., con transformación elevadora de la misma potencia, 200/10.000 V., sobre el río Sot de Chera, en término de Chulilla.

Una línea trifásica a 10 KV., de 12.550 metros de longitud, con origen en esta central y final en Villar del Arzobispo, para suministro a industria de caolín propiedad del peticionario, y la energía sobrante, a servicio público.

Un centro de transformación de treinta KVA., 10.000/220/127 V., para suministro a dicha localidad en servicio público.

Lo que establece el artículo 86 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas.

Valencia, 2 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

8.031—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS
SEVILLA

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Manuel Maese Jiménez.

Objeto de la petición: Instalación de almacén de aderezo de aceitunas.

Localidad: Hacienda de la Santísima Trinidad en Arahal (Sevilla).

Maquinaria: Nacional.

Rendimiento anual: 220.000 kilogramos de aceitunas de verdeo.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza de España, Sector tercero.

Sevilla, 16 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Antonio Berjillos del Río.

4.009—O.

VALENCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Rústicas, S. A.»

Localidad: Finca «Dehesa» Pantanos y Venta de Borja. Gandia.

Objeto de la petición: Nueva industria de un molino arrocero.

Capital: 750.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos oportunos en el plazo de diez días en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo, número 5.

Valencia, 14 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Fernando Oria de Rueda.

4.011—O.

Peticionario: Cooperativa Olivarera «Santísimo Cristo de la Fe».

Localidad: San Roque, 29. Otos.

Objeto de la petición: Nueva industria de almazara.

Capital: 594.169,67 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos oportunos en el plazo de diez días en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo, número 5.

Valencia, 14 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Fernando Oria de Rueda.

4.012—O.

DISTRITOS MINEROS

HUELVA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionarios: Don Ramón Pont Cos y don Casto Susino González.

Ubicación: Próximo a la estación de Las Mallas, del ferrocarril de Río Tinto a Huelva. Término municipal de Niebla.

Objeto de la petición: Construcción de una fábrica de cemento portland para una producción de 150 toneladas diarias, con una superficie disponible para edificaciones de 6.000 metros cuadrados. Procedimiento de fabricación, la vía seca y horno vertical.

Maquinarias: En su mayor parte de fabricación nacional, excepción hecha de las partes vitales, como son lo relativo a la instalación del horno vertical y a la instalación de trituración de cemento, que se estima aproximadamente en un tercio del total de los elementos necesarios.

Capital a invertir: 49.000.000 de pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrado, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en esta Jefatura de Minas, calle José Nogales, 14.

Huelva, 5 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. G. Lorenzana.

8.083—O.

JEFATURAS PROVINCIALES
DE GANADERIA

VALENCIA

INSTALACIÓN DE NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Candela Sanz.

Emplazamiento: Buñol (Valencia).

Industria: Tablajería de equidos.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de los diez días siguientes a contar de la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO puedan los industriales, Entidades o particulares que se consideren afectados presentar en esta Jefatura Provincial, Gran Vía M. Turia, número 48, cuarta, las reclamaciones oportunas por triplicado, debidamente reintegradas.

Valencia, 16 de julio de 1956.—El Inspector Jefe, Primo Poyatos.

4.010—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE
ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 6 de abril de 1955 falleció en Pont de Suert el obrero Agustín Morelo López, de dieciocho años de edad, natural de Bogarra (Alicante), hijo de Agustín y de Francisca, domiciliado en barrio Gotarta, Pont de Suert (Lérida), que trabajaba al servicio de la Empresa Nacional Hidroeléctrica de Ribagorzana.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 20 de diciembre de

1955 falleció el obrero Manuel Noguero Manzano, de veinte años de edad, natural de Pueblonuevo (Córdoba), hijo de Manuel y de Tecla, domiciliado en Cruz Conde, 19, Penarroja (Córdoba), que trabajaba al servicio de Nicolás Palacios Mozo.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 20 de marzo de 1956 falleció en Garcillán (Segovia) el obrero Félix de Pablos de la Mata, de veinte años de edad, natural de Garcillán (Segovia), hijo de Félix y de Mónica, domiciliado en Garcillán (Segovia), que trabajaba al servicio de Germán Cachafeiro Varela.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56.

Madrid, 16 de julio de 1956.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

E B R O

Canal de Aragón y Cataluña

CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS
DE FIELES DE AGUAS Y DE GUARDAS
ACEQUIEROS

En virtud de lo que disponen los artículos 3.º y 5.º de Reglamento para la organización y servicio de los Fieles de Aguas y Acequeros de este Canal, y teniendo en cuenta la Ley de 17 de julio de 1947, sobre provisión de plazas de la Administración del Estado, se abren dos concursos: uno para la provisión de ocho plazas de Fieles de Aguas (seis en el campo y dos en el Servicio Central de Explotación) y dos plazas más en previsión de vacantes; y otro para la provisión de tres plazas de Guardas Acequeros y siete plazas más en previsión de vacantes, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Los aspirantes deberán dirigir las instancias, debidamente reintegradas, al Ingeniero Encargado del Canal de Aragón y Cataluña, en Zaragoza, avenida del General Mola, 26, durante el plazo de presentación de las mismas, que finalizará a las trece horas del día 8 de octubre del presente año.

Segunda. Los aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes:

a) Ser español y licenciado del Ejército después de haber servido en filas, sea con licencia absoluta o en situación de reserva.

b) Tener lo menos veinte años de edad y no exceder de treinta y cinco en la fecha que comiencen los exámenes.

c) No tener impedimento alguno para el trabajo.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta, tanto moral como política.

Tercera. A la instancia deberán acompañar los documentos siguientes:

1.º Partida de nacimiento o certificación del Registro Civil.

2.º Certificación negativa del Registro General de Penados y Rebeldes.

3.º Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de su residencia habitual.

4.º Documento acreditativo de haber realizado el servicio militar y de hallarse licenciado o en situación de reserva.

5.º En el caso de pertenecer a alguna de las cinco primeras categorías que se indican en la base octava, documentos justificativos de ello.

6.º Carnet de familia numerosa, si el aspirante está en posesión del mismo.

Cuarta. Los actuales Guardas Acequeros de este Canal que se presenten al concurso para Fieles estarán exentos de

la presentación de los documentos primero a cuarto indicados en la base precedente, quedando para ellos ampliados a los cincuenta años el límite máximo de edad fijado en la condición b) de la base segunda.

Los que hayan prestado servicio en el Canal sin interrupción, durante dos años por lo menos, figurando en las relaciones de jornales del mismo, están excluidos de la presentación de los documentos segundo y tercero de la base precedente, pero acompañarán una declaración en la que conste el tiempo y clase de los servicios que han prestado. El límite máximo de edad fijado en la condición b) de la base segunda queda ampliado para este personal a los cincuenta años, pero solamente en el concurso para Guardas-Acequeros.

Quinta. Los aspirantes a los que se admita la documentación anterior serán sometidos a reconocimiento médico por el Servicio Sanitario del Canal, justificando de esta forma que no tienen ningún impedimento físico para los trabajos que tendrán que realizar.

Sexta. Para optar a las plazas de Guardas Acequeros habrán de sufrir examen en el que se acredite: saber leer, escribir y redactar un oficio correctamente; tener conocimiento del Sistema Métrico Decimal para contestar a las preguntas que le haga el Tribunal relativas a las unidades lineales, superficiales, cúbicas y de capacidad para líquidos; conocer y efectuar las operaciones de sumar, restar, multiplicar y dividir, enteros y decimales, resolviendo los problemas elementales, basados en estos conocimientos, que designe el Tribunal; manejo de las tablas de aforos del Canal para las distintas clases de toma, lectura de escalas y contestar a las preguntas que se le hagan relativas a su futuro cometido.

Para optar a las plazas de Fieles de Aguas, habrán asimismo de someterse a examen, en el que acrediten, además de los conocimientos anteriores, los siguientes: Llevar una listilla de jornales y redactar la cuenta a ella correspondiente; redacción de partes y estados correspondientes al servicio de riegos, y formulación de denuncias; conocimiento de las obligaciones de su futuro cometido y de los reglamentos de aprovechamientos y de conservación y policía del Canal; conocimiento de las formas geométricas elementales y superfiación de las mismas; conocimiento y volumen de cuerpos geométricos elementales; relación de las unidades cúbicas y de capacidad con el tiempo y aforo sencillo de caudales.

Séptima. Las clasificaciones de aptitud y las propuestas se harán por un Tribunal nombrado por el Ingeniero Jefe de la Sección 4.ª de esta Confederación, presidido por él, quien tendrá facultad de delegar la presidencia.

Octava. De acuerdo con la Ley de 17 de julio de 1947, en ambos concursos la distribución de las plazas objeto de esta convocatoria se hará en las proporciones siguientes:

El cinco por ciento para caballeros mutilados de guerra por la Patria.

El cinco por ciento para ex combatientes que hayan alcanzado, por lo menos, la Medalla de la Campaña, o reúnan las condiciones que para su obtención se precisen.

El cinco por ciento para los ex cautivos por la Causa Nacional que hayan luchado con las armas por la misma o que hayan sufrido prisión en las cárceles o campos rojos durante más de tres meses, siempre que acrediten su probada adhesión al Movimiento desde su iniciación y su lealtad al mismo durante el cautiverio.

El cinco por ciento a los huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos.

El ochenta por ciento para la concurrencia libre.

Las personas comprendidas en los cupos restringidos que se citan anteriormente que hayan obtenido después de la terminación de la guerra alguna plaza de las que hace mención el artículo 1.º de la Ley de 17 de julio de 1947, no podrán concursar nuevamente como pertenecientes a los cupos restringidos, salvo el caso en que cesen en sus destinos por reducción de plantilla, suspensión del Organismo u otra causa ajena a la voluntad del interesado sin ser condena judicial, pero si podrán concurrir al ochenta por ciento señalado para el turno libre.

Si no se presentase número suficiente de aspirantes clasificados o no se cubriesen los cupos antes asignados, si se trata de los restringidos, se pasarán las plazas al cupo libre, y si hubiese vacantes sobrantes correspondientes a este cupo libre, se retrotraerán a los restringidos por el orden de prelación fijado anteriormente.

Novena. Dentro de los cupos asignados en la base precedente, para resolver las igualdades de puntuación que se produzcan en las clasificaciones definitivas de los ejercicios, se tendrá presente la siguiente escala:

- a) Los Caballeros de la Cruz de San Fernando o Medalla Militar.
- b) Haber obtenido mayores recompensas militares.
- c) La mayor permanencia en unidades de combate destinadas a primera línea.
- d) En igualdad de condiciones, el que ostente mayor empleo o categoría militar, y en su defecto, la mayor edad.
- e) Entre los mutilados, los de mayor coeficiente de mutilación.
- f) Entre los ex cautivos, el mayor tiempo de prisión.
- g) Entre los huérfanos y familiares de los muertos por la Causa, serán preferidos los que tengan a su cargo mayor número de personas.

Dentro de los diversos cupos señalados en la base octava en uno y otro concursos, en igual de condiciones tendrán preferencia los cabezas de familia numerosa, de acuerdo con el Decreto de 31 de marzo de 1944.

Décima. Terminados los ejercicios de cada concurso, el Tribunal, con arreglo a las clasificaciones obtenidas, y teniendo en cuenta lo establecido en las bases octava y novena, redactará las listas de opositores de uno y otro concurso que cubran plaza; en ellas figurarán colocados exclusivamente por el orden de sus respectivas calificaciones.

El mínimo de opositores aprobados en uno y otro concurso no excederá en ningún caso del de plazas anunciadas, incluidas las en previsión de vacantes. Los primeros de cada lista ocuparán las plazas vacantes en la actualidad, y los res-

tantes irán ocupando las vacantes de su cargo que sucesivamente se vayan produciendo.

Las dos plazas de Fieles de Aguas en el Servicio Central de Explotación se cubrirán por los opositores aprobados que lo soliciten siguiendo el orden de sus respectivas calificaciones.

Undécima. Los nombramientos de los opositores que cubran vacante se autorizará por el Ingeniero Encargado del Canal y tendrán carácter eventual durante tres meses, durante los cuales se comprobarán las condiciones del agente. Transcurrido este plazo se les expedirá el título correspondiente o se les dará el cese.

Duodécima. Los exámenes para Fieles darán comienzo el día 16 de octubre próximo, y los exámenes para Guardas Acequeros, el día 23 de ese mismo mes. Los aspirantes de uno u otro concurso deberán presentarse en las oficinas de este Canal, en Monzón, a las nueve de la mañana del día correspondiente, para sufrir reconocimiento médico a que se refiere la base quinta, efectuándose a continuación los exámenes en las horas y días que oportunamente designe el Tribunal.

Zaragoza, 6 de julio de 1956.—El Ingeniero Director, F. Fernández.
3.025—O.

Dirección. — Expropiaciones. — Concesionaria

Salto de Balaguer.—Expediente núm. 5.—Partida: Graves.

Sociedad constructora: Riegos y Fuerza del Ebro, S. A., plaza de Cataluña, número 25.—Barcelona.

Término municipal: Camarasa.

Declaradas de urgente ejecución las obras de referencia mediante Decreto de 8 de febrero de 1952, con objeto de que se les aplique, respecto a la expropiación forzosa, el procedimiento de urgencia previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y practicadas las diligencias preliminares pertinentes, se ha acordado por esta Dirección que el día 31 del próximo mes de agosto, a las nueve horas de la mañana, se proceda a dar comienzo a los trabajos del levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación cuyas características se detallan más arriba, que tendrá lugar sobre el terreno, según ordena la vigente legislación.

En su consecuencia, se advierte a los propietarios que se relacionan más abajo, así como a los representantes de la Sociedad concesionaria, a las autoridades municipales y a cuantas personas que por imperativo legal deben asistir a tales actos, que deberán constituirse en las fincas afectadas en el día y hora antes mencionados, y que podrán hacer uso de los derechos detallados al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley de urgencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la citada Ley.

Zaragoza, 16 de julio de 1956.—El Ingeniero Director, F. Fernández Fritschl.

8.326—O.

RELACION QUE SE CITA

Número	PROPIETARIO	Residencia	Partida	Clase finca
1	Francisco Rafel Baldoma	Camarasa	Gravés	Secano y monte.
2	Ayuntamiento	Camarasa	Gravés	Monte.
3	Manuel Maluquer Sardá. (Arrendatario: Pablo Serret.)	Balaguer	Gravés	Cultivo. Regadío.
4	Canal de Urgel	Barcelona	Gravés	Acequia desagüe.
5	Ayuntamiento	Camarasa	Gravés	Paso de ganado.
6	Ayuntamiento	Camarasa	Gravés	Yermo y acequia, desagüe de fuente Merita.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

LUGO

Negociado de Carreteras.—Expropiaciones

A los efectos de los artículos 13 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, a continuación se inserta relación de fincas que es preciso ocupar con motivo de mejora y visibilidad de una curva en el kilómetro 73, hectómetro 2, de la carretera N-640, de Vegadeo a Pontevedra, cuyas fincas están situadas en el Ayuntamiento de Lugo.

Lo que se hace público a fin de que por cualquier persona se puedan aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación u oponerse por razones de fondo o de forma a la necesidad de la ocupación de las fincas afectadas por la expropiación, pero no acerca de la utilidad de la obra, admitiéndose dichas reclamaciones en la Alcaldía de Lugo dentro del plazo de quince días.

Relación que se cita

Número de la finca: 1.—Clase: Casa vivienda.—Nombre del propietario: Don Angel Núñez Vilar.—Vecindad: Pueblo, Pedreda. Ayuntamiento, Lugo.

Número de la finca: 2.—Clase: Casa vivienda.—Nombre del propietario: Don Manuel Rodríguez Fernández.—Vecindad: Pueblo, Rubiás. Ayuntamiento, Lugo.

Lugo, 14 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

4.021-O.

MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

CONCURSO DE OBRAS

Esta Mancomunidad anuncia concurso para la adjudicación de la ejecución por contrata de las obras de la «Segunda ampliación de la dotación de agua de la Refinería de Petróleos de Escombreras, Sociedad Anónima, canal de unión de los depósitos de Cartagena», con sujeción al pliego de condiciones particulares y económicas que, expuesto al público, puede ser examinado con los demás antecedentes por aquellas personas a quienes interese en el Negociado correspondiente de la Mancomunidad, así como obtener copias a su costa.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso será de 25.000 pesetas en metálico, a constituir, indistintamente, en la Caja de la Mancomunidad o en la General de Depósitos, y las proposiciones, reintegradas con póliza de 4,50 pesetas y timbre de 0,25 pesetas, se formularán con arreglo al modelo oficial expuesto al público, debiendo presentarse en el Registro General de este Organismo hasta las doce horas del día en que venza el plazo de los quince días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en sobre cerrado y lacrado, con la indicación de que contiene proposición para tomar parte en el concurso de que se trata, debiendo asimismo presentarse en otro sobre abierto el resguardo de la fianza. También podrán enviarse dichas proposiciones por correo certificado en sobre dirigido al Excmo. Sr. Presidente de esta Mancomunidad, que contendrá los dos anteriormente citados, con la antelación suficiente para que el indicado día y hora de cierre del plazo de admisión obren en la Mancomunidad.

La apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al indicado como final del plazo para su recepción, ante el Tribunal correspondiente, en las ofici-

nas de esta Mancomunidad, Mayor, 1, con asistencia de Notario.

Cartagena, 27 de junio de 1956.—El Ingeniero-Director, P. A. (ilegible).

3.022-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

PALENCIA

SUBASTA

El objeto de esta subasta pública es la venta del edificio de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, propiedad de esta Diputación, sito en la plaza de Abilio Calderón, en Palencia, que linda: derecha, entrando, con calle de Ignacio M. de Azcoitia; izquierda, con calle de Felipe Prieto, y fondo, con edificios de la Compañía Telefónica Nacional de España, Delegación de Hacienda e iglesia de San Francisco; inscrito en el Registro de la Propiedad de esta ciudad el 15 de abril de 1930 al tomo 1.426, libro 182, folio 113, finca núm. 10.860, inscripción primera: cuya superficie total calculada es de 5.000 metros cuadrados, de los cuales se hallan construidos 3.446 y el resto corresponde a patios.

El tipo de licitación es de cinco millones doscientas dos mil cuatrocientas dos pesetas. Serán desechadas las proposiciones que se presenten por cifra inferior a esta cantidad.

El pago de la cantidad en que resulte adjudicada la subasta y la firma de la escritura pública, simultáneamente, tendrá lugar en la fecha que se indique, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva.

El pliego de condiciones y demás documentación de esta subasta estarán de manifiesto en el Negociado de Obras del Palacio Provincial, donde podrán ser examinados durante el plazo y horas de presentación de plicas.

La garantía provisional que se exigirá a los licitadores para optar a la subasta será de noventa y siete mil quinientas treinta pesetas.

Las plicas que contengan las proposiciones podrán presentarse en el citado Negociado durante las horas de oficina a partir de la fecha en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o el de la provincia y terminará a las trece horas del día en que se cumplan los veinte hábiles siguientes al de la publicación del último anuncio en uno de los citados «Boletines».

La apertura de plicas tendrá lugar en el Palacio Provincial el primer día hábil siguiente al plazo de su presentación, arriba indicado, a las trece horas.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, de estado, de profesión, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones para la venta en pública subasta del edificio de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, sito en la plaza de Abilio Calderón, de esta capital, propiedad de la Diputación, se compromete a adquirirlo con estricta sujeción a las condiciones de dicho pliego en la cantidad de (en letra).

Se adjunta resguardo de depósito de la garantía exigida y declaración jurada de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma del proponente.)

Palencia, 16 de julio de 1956.—El Presidente (ilegible).

3.039-O.

SORIA

Se anuncia concurso-subasta para la instalación de calefacción en el grupo de viviendas en construcción para funcionarios provinciales, sito en la calle de Santo Domingo de Silos, de esta capital,

Tipo de licitación: Doscientas cuatro mil setecientas sesenta y tres pesetas con cincuenta y un céntimos (204.763,51 pesetas).

Plazo en el que debe efectuarse la instalación: Tres meses.

Dependencia donde están de manifiesto los pliegos de condiciones, Memorias, planos y proyectos: Negociado de Subastas de la Diputación.

Garantía provisional exigida: Seis mil pesetas.

Garantía definitiva: Doce mil pesetas, más la legal complementaria, en su caso.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio del concurso-subasta publicado por la Excmo. Diputación Provincial de Soria, para la instalación de calefacción en el grupo de viviendas en construcción para funcionarios, se compromete a llevarlas a cabo por el precio de pesetas, aceptando íntegramente las condiciones señaladas en el correspondiente pliego y con total sujeción al mismo.

A los efectos de notificaciones señalo en dicha ciudad el domicilio de don, calle, número

(Fecha y firma del proponente.)

Plazo de presentación de pliegos: Veinte días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; en el Negociado de Subastas de la Diputación, de once a trece horas.

Apertura de plicas: La de pliegos de referencia en la Presidencia de la Diputación Provincial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de presentación de proposiciones. La de ofertas económicas, en el mismo lugar y hora y en la fecha que señale el oportuno anuncio del «Boletín Oficial» de la provincia.

Soria, 17 de julio de 1956.—El Presidente (ilegible).—P. A. de la C.: El Secretario (ilegible).

3.041-O.

SEGOVIA

Convocatoria de concurso libre para cubrir en propiedad la plaza vacante de Director de la Residencia Provincial, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Dicha plaza será provista entre Sacerdotes, y aparece dotada con el sueldo anual de 13.500 pesetas, plus transitorio de carestía de vida, pagas extraordinarias, casa, luz y demás devengos legales y reglamentarios.

2.ª Ser español, mayor de veintiún años, sin exceder de cuarenta y cinco. No obstante el exceso del límite máximo de edad podrá compensarse con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

3.ª Las instancias solicitando tomar parte en dicho concurso deberán presentarse en el plazo de treinta días hábiles, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del extracto de esta convocatoria.

Las bases del concurso se publican íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia número 84, correspondiente al día 13 del actual.

Segovia, 14 de julio de 1956.—El Presidente (ilegible).

3.040-O.

A Y U N T A M I E N T O S

BARCELONA

Negociado Central

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» del día 10 de julio de 1956 publica íntegras las bases que han de

regir en el concurso libre para la provisión de una plaza de Ingeniero de los Servicios de Ingeniería y Arquitectura (Agrupación de Vialidad), consignada en la partida 167 del presupuesto, con el sueldo anual de 18.000 pesetas y sobresueldo de 1.800 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Podrán tomar parte todos aquellos que reúnan las siguientes condiciones:

- a) Ser español.
- b) Tener veintitún años cumplidos y no exceder de cuarenta y cinco en el momento en que se publique esta convocatoria.
- c) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad enumeradas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952.
- d) Observar buena conducta.
- e) Carecer de antecedentes penales.
- f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- g) Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional; y
- h) Poseer el título oficial del Estado español de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Las circunstancias y condiciones se acreditarán con la aportación de los respectivos documentos:

- a) y b) Partida de nacimiento, debidamente legalizada, si fuese expedida por un Registro Civil de otra provincia de la de Barcelona.
- c) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad.
- d) Certificado de buena conducta de la autoridad municipal del domicilio del concurrente.
- e) Certificación negativa de antecedentes penales, librada por el Registro de Penados y Rebeldes.
- f) Dictamen del Tribunal de la Inspección Médica de Funcionarios, previo reconocimiento del interesado.
- g) Documento expedido por la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S., de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional; y
- h) Título o resguardo acreditativo de haber hecho el depósito para la obtención del mismo.

Los que deseen tomar parte en el concurso deberán solicitarlo en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y habrán de presentar las respectivas instancias acompañadas de los documentos exigidos y de los acreditativos de los méritos que aleguen en el Registro General y durante las horas de oficina.

3.010—O.

CASTELLON DE LA PLANA

SUBASTA

Se anuncia subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción de alcantarillado en la zona Sur-Este (parcial) de la ciudad, bajo el tipo de 1.148.144,25 pesetas, y con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Fomento de esta Secretaría municipal.

La duración del contrato, incluido el período de garantía será de diez meses, y la obra deberá ejecutarse en el plazo de cuatro meses, verificándose los pagos con cargo al presupuesto extraordinario de mejoras urbanas y construcción de viviendas y previo los trámites establecidos en las disposiciones vigentes.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 22.963 pesetas, y la definitiva será de 45.926 pesetas, en la forma establecida en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de clase sexta y reintegradas con sello municipal de igual clase, se ajustarán al modelo que al final se inserta y acompañadas del carnet de Empresa con responsabilidad, el resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional y la declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad, según dispone el artículo 30 del citado Reglamento, se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el expresado Negociado de Fomento, hasta las trece horas del día hábil anterior al del remate.

La apertura de plicas se verificará en el despacho oficial de la Alcaldía Preidencia de las Casas Consistoriales, a las doce horas de la mañana del día siguiente hábil después de transcurrir veinte días, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante el Ilmo. señor Presidente de la Corporación o el señor Concejal en quien delegue y el Secretario general, que dará fe del acto.

Castellón, 10 de julio de 1956.—El Secretario general (ilegible).

Modelo de proposición

Don profesión estado con residencia en bien enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, presupuesto y planos que han de regir en la subasta para las obras de construcción de alcantarillado en la zona Sur-Este (parcial), se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los documentos citados por la cantidad de (en letra y cifras) pesetas.

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del contrato en todos sus aspectos.

(Fecha y firma del proponente.)

3.011—O.

PALMA DE MALLORCA

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital en sesión de 25 de mayo del corriente año sacar a concurso el suministro e instalación de alumbrado público en diversas vías urbanas y aprobados los correspondientes pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas; en cumplimiento de lo que prevé el artículo 26, apartado primero, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace saber que queda abierto el citado concurso para suministro e instalación de alumbrado público, en las siguientes calles y plazas: General Mola, Santa Catalina Thomas, Weyler, Navarra y Via Roma.

El tipo de licitación en baja será de 607.476,81 pesetas.

El suministro de materiales y su instalación se realizará para las calles de General Mola, plaza Weyler, plaza de Santa Catalina Thomas, y calle Navarra, en el plazo de dos meses, y para la Via Roma, tres meses, a contar ambos desde la adjudicación del concurso.

Los materiales e instalaciones objeto de contrata serán inspeccionados por el Ingeniero Jefe de las obras, a fin de que si fuera procedente realice la recepción provisional. La definitiva lo será seis meses después de la provisional:

Los pagos se verificarán:

1.º Contra certificaciones de suministro e instalación se abonará el 50 por 100 del importe de tales certificaciones, previos los trámites contables establecidos en la vigente legislación.

2.º El 50 por 100 restante a la recepción definitiva de la obra.

Los pliegos de condiciones y expediente se hallan de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación (Negociado de Gobierno y Policía).

La garantía provisional para tomar parte en el concurso será de 12.149,53 pesetas. La definitiva será del 4 por 100 del importe del remate.

A los efectos prevenidos en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local vigente y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que durante el plazo señalado al efecto no se ha formulado protesta ni reclamación alguna contra la ejecución de las proyectadas obras ni al pliego de condiciones.

Las proposiciones, cuyo modelo seguidamente se inserta, se harán en pliego cerrado y serán extendidas en papel de clase quinta (4,70 ptas.), y además deberán llevar el sello municipal correspondiente (5 ptas.). Su admisión se efectuará en la Secretaría General en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio hasta las doce horas, y al día siguiente hábil, a la misma hora, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial se procederá a la apertura de plicas presentadas, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Palma, 9 de julio de 1956.—El Alcalde, J. Massané.

Modelo de proposición

(Póliza de 4,70 y sello municipal de cinco pesetas).

Don de de estado profesión vecino de por si (o en representación de), enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a realizar el suministro e instalación de alumbrado público en las calles de General Mola, plaza de Santa Catalina Thomas, plaza Weyler, calle Navarra y Via Roma, por la cantidad de pesetas sujetándome en un todo a dichas condiciones, sin perjuicio de las sugerencias previstas en el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como también a los efectos prevenidos en el apartado letra A del artículo primero del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929, declaro que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría que se empleen en las obras de que se trata, se sujetarán a los tipos señalados por los Organismos oficiales del Ramo respectivo que rijan en la actualidad en esta población.

(Fecha y firma del proponente.)

3.007—O.

ZARAGOZA

Esta Excmo. Corporación Municipal convoca la presente subasta, a fin de contratar, por el tipo, en baja de pesetas 980.692,14, las obras correspondientes al proyecto desglosado del de desvío y protección del emisario en su desagüe al río Ebro, según proyecto redactado por la Dirección de Vialidad y Aguas, cuyo proyecto, presupuesto y respectivas condiciones han estado expuestos al público, sin que durante el plazo señalado al efecto se haya presentado reclamación alguna.

El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO (art. 19 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953), y terminará a la hora de las trece treinta del día hábil en que se cumpla dicho plazo.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal, Sección de Fomento, y las proposiciones podrán pre-

sentarse en la expresada dependencia durante el citado plazo, en sobre cerrado, con arreglo al modelo que figura al final, extendiéndose en papel de la clase correspondiente y un sello municipal de 1.50 pesetas, consignando en dicho sobre lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras correspondientes al proyecto desglosado del de desvío y protección del emisario en su desagüe al río Ebro».

Se acompañará a la proposición el documento acreditativo de haber constituido garantía provisional por la cantidad de 19.613,85 pesetas y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señala el aludido Reglamento.

Los poderes acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición bastanteados, a costa del concurrente, por uno de los señores Letrados Asesores Consistoriales, don José María Lasala o don Manuel Vitoria.

El acto de apertura de las plicas que se presenten se verificará, con las formalidades reglamentarias, a la hora de las trece del día siguiente hábil en que termine el citado plazo de admisión de proposiciones, en la Casa Consistorial, ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o el señor Concejel en quien al efecto delegue y el señor Secretario general del excelentísimo Ayuntamiento, que dará fe.

El importe de las obras será satisfecho con cargo al presupuesto ordinario para 1957.

El plazo de ejecución de las obras será de nueve meses.

El rematante constituirá garantía definitiva, conforme a las prescripciones del referido Reglamento.

No precisa para la validez del contrato que se derive de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Zaragoza, 2 de julio de 1956.—El Alcalde-Presidente, Arturo Bressel.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburu.

Modelo de proposición

Don vecino de domiciliado en calle de núm. manifiesta que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. del día de de 1956, referente a la subasta de las obras correspondientes al proyecto desglosado del de desvío y protección del emisario en su desagüe al río Ebro, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones, que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe y sirven de base a esta subasta, a tomar a su cargo dicha contrata, por la cantidad de (en letra) pesetas; comprometiéndose, asimismo, que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

3.024—O.

BURJASOT (VALENCIA)

SUBASTA

1.ª Es objeto de esta subasta la construcción de un edificio de nueva planta destinado a grupo escolar en la calle de José Carrau, de Burjasot, bajo el presupuesto de contrata de 676.433,70 pesetas,

que es el tipo de licitación a la baja de dicha suma.

2.ª El edificio deberá construirse en el plazo máximo de catorce meses y antes del 31 de diciembre del año en curso se cubrirán aguas.

Los pagos se efectuarán mediante certificaciones mensuales de obra ejecutada, referidas al trabajo realizado en el anterior.

3.ª En la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hora de diez a trece, quedan de manifiesto los pliegos de condiciones y proyecto con los planos, Memoria y demás antecedentes, y durante el mismo podrán presentarse las proposiciones.

4.ª Como garantía provisional se ha fijado la de 13.529,67, 2 por 100 del precio tipo de licitación. La definitiva será la equivalente al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

5.ª La subasta tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas del día hábil siguiente al en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle de núm. con carnet de identidad núm. expedido en obrando por sí mismo (o en representación de según justifica por escritura de mandato que se acompaña), enterado de los pliegos de condiciones facultativas, jurídicas y económico-administrativas que sirven de base para la ejecución de la obra de construcción de un grupo escolar en la calle de José Carraus, de Burjasot, se compromete a la ejecución de las mismas por la cantidad de declarando que conoce dichas condiciones y las acepta íntegramente.

Burjasot a de de 1956. (Firma.)

(Reíntegro conforme a la Ley del Timbre.)

Burjasot, 31 de julio de 1956.—El Alcalde, José María Crespo.—El Secretario Letrado, Juan Fernández-Peñaflor. 3.265—O.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE CATALUÑA

EDICTO

Don Juan Reguart Massó ha solicitado su baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público a fin de que, en el plazo de seis meses, puedan producir reclamaciones contra la fianza, cuya devolución solicita.

Barcelona, 2 de junio de 1956.—El Presidente, Juan B. Esteller. 8.041—O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

MADRID

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles precisa adquirir, entre casas comerciales dedicadas en España al ramo de maquinaria,

1 torno revólver, y 2 taladradoras, con accesorios, de acuerdo con el pliego de condiciones generales y económicas y su anexo, el pliego de condiciones técnicas y particulares.

Estos pliegos están a disposición de las personas a quien puedan interesar, en las oficinas del Departamento de Mate-

rial y Tracción, situado en esta capital, paseo del Rey, edificio A, tercera planta, y horas de nueve a trece, todos los días laborables, hasta el próximo día 1 de setiembre de 1956.

El cierre de recepción de pliegos tendrá lugar a las doce horas del próximo día 3 de setiembre de 1956, y su apertura se realizará a las doce horas del día siguiente, pudiendo ser presenciado por cuantas personas, que acrediten haber presentado pliegos, deseen realizarlo.

No se tomará en consideración aquellas ofertas que no se ajusten a lo estipulado en los pliegos de condiciones.

El importe de este anuncio (que será publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de la Prensa madrileña) será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 24 de julio de 1956.—P. el Ingeniero Jefe del Departamento de Material y Tracción, Enrique Zamacola. 8.546—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

VALENCIA

Extraviado un extracto de inscripción número 166.547, de pesetas nominales quinientas, en una acción del Banco de España, a favor de doña María Luisa Mianso de Zúñiga y López de Aya.a. se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada a esta Sucursal dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 6 de junio de 1956.—El Secretario, V. Chiralt. 8.079—P.

Extraviado un resguardo de depósito transmisible número 168.009, de pesetas nominales siete mil quinientas, en acciones de la Compañía de Tranvías y Ferrocarriles de Valencia, a favor de doña María de la Concepción Lliberós Rodgla, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada a esta Sucursal dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 8 de junio de 1956.—El Secretario, V. Chiralt. 8.080—P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

MADRID

En el anuncio publicado el día 19 de julio, referente a la numeración de las Cédulas hipotecarias 4.50 por 100, serie A, amortizadas en el sorteo de 1 de junio último, se han cometido los errores materiales siguientes:

DICE	DEBE DECIR
Borrroso	90.731 a 40
Borrroso	95.551 a 60
Borrroso	198.371 a 80
222.718 a 20	222.718
—	222.720
399.701 a 10	339.701 a 10
688.051 a 60	687.051 a 60
763.071 a 80	753.071 a 80
594.861 a 70	957.861 a 70
943.041 a 50	963.041 a 50
1.141.291 a 30	1.141.921 a 30
Dudoso	1.385.621 a 30
1.898.691 a 700	1.498.691 a 700

Lo que se hace público, a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de agosto de 1956.

CAJA DE PREVISION Y SOCORRO

Compañía de Seguros, S. A.

Rambla de Cataluña, núms. 19 y 21

BARCELONA

Estado del Activo y Pasivo en 31 de diciembre de 1955

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Accionistas		2.500.000,00	Capital social suscrito		5.000.000,00
Caja		1.713.425,60	Reservas patrimoniales: Estatutarias	2.819.369,50	
Bancos: Efectivo en cuentas corrientes		6.358.599,13	Reservas legales no técnicas: Fondo legal para fluctuación de valores	293.125,00	
Valores mobiliarios: Fondos públicos y valores con garantía del Estado Español		21.100.467,04	Ley 17-7-51	211.529,41	
Inmuebles		4.641.930,55	Otras reservas: Para oscilación de valores	572.385,89	
Delegaciones y Agencias: Saldos activos en efectivo		644.702,69			3.896.409,80
Recibos de primas pendientes de cobro		7.858.214,15	Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada):		
Reaseguro aceptado:			Para riesgos en curso	19.574.787,23	
Depósitos en poder de los cedentes	535.047,54		Para siniestros pendientes de liquidación o pago	17.296.852,93	
Saldos activos en efectivo	133.726,06		Para pago de comisiones de las primas pendientes de cobro	1.690.257,29	
		668.773,60			38.561.897,45
Reaseguro cedido:			Provisiones		200.000,00
Reservas a cargo de los reaseguradores:			Reaseguro aceptado		21.787,99
Riesgos en curso	4.355.139,47		Reaseguro cedido:		
Siniestros pendientes de liquidación o pago	3.555.206,30		Depósitos de las aceptantes	5.309.273,35	
Saldos activos en efectivo	443.936,60		Saldos pasivos en efectivo con los reaseguradores	557.649,88	
		8.354.282,37			5.866.928,23
Deudores diversos		2.964.925,63	Delegaciones y Agencias: Saldos pasivos en efectivo		125.516,75
Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro		27.278,65	Coaseguradores		5.543,93
Fianzas		1.335.123,46	Acreedores diversos		5.242.442,76
Mobiliario e instalación		822.215,64	Pérdidas y ganancias		69.416,54
Cuenta de valores nominales		1.459.978,46	Cuentas de valores nominales		1.459.978,46
		60.449.916,91			60.449.916,91

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1955

RAMOS DE INCENDIOS, ACCIDENTES DEL TRABAJO, ACCIDENTES INDIVIDUALES, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMOVILES

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
SEGURO DIRECTO:			SEGURO DIRECTO:		
Sumas pagadas en el Ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo		32.640.452,66	Reservas técnicas del Ejercicio anterior:		
Gastos generales imputables a los Ramos		13.634.162,52	Para riesgos en curso	18.231.580,13	
Gastos generales de producción		15.270.935,44	Para siniestros y gastos para su arreglo, pendientes de liquidación o pago	16.728.000,00	
Contribuciones e impuestos por operaciones de los Ramos		1.609.558,03			34.969.580,13
Reservas técnicas del presente Ejercicio:			Primas emitidas en el Ejercicio		57.233.348,73
Para riesgos en curso	19.077.782,90		Derechos de registro emitidos sobre primas del Ejercicio		5.660.401,21
Para siniestros y gastos para su arreglo, pendientes de liquidación o pago	17.092.800,00		Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros		2.145.091,35
		36.170.582,90	Productos de los fondos invertidos, afectos a los Ramos		832.917,02
Amortizaciones que corresponden a los Ramos		143.741,61	Beneficios de realizaciones y cambios que corresponden a los Ramos		238.134,37
Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios que corresponden a los Ramos		257,92	REASEGURO ACEPTADO:		
REASEGURO ACEPTADO:			Reservas técnicas del Ejercicio anterior:		
Sumas pagadas por siniestros		775.438,19	Para riesgos en curso	347.779,99	
Gastos reintegrados a los cedentes		535.774,15	Para siniestros pendientes de liquidación o pago	157.516,17	
Contribuciones e impuestos relativos a estas operaciones		2.419,88			505.296,16
Reservas técnicas del presente ejercicio:			Primas vencidas en el Ejercicio		1.491.012,99
Para riesgos en curso	497.004,33		Intereses de depósitos por reservas		5.772,71
Para siniestros pendientes de liquidación o pago	204.052,93		REASEGURO CEDIDO:		
		701.057,26	Sumas reintegradas por siniestros		5.591.558,10
REASEGURO CEDIDO:			Gastos reintegrados por los reaseguradores		4.473.512,32
Primas cedidas		11.935.091,65	Reservas técnicas del presente Ejercicio a cargo de reaseguradores:		
Reservas técnicas del Ejercicio anterior a cargo de reaseguradores:			Para riesgos en curso	4.355.189,47	
Para riesgos en curso	4.169.860,33		Para siniestros pendientes de liquidación o pago	3.555.206,30	
Para siniestros pendientes de liquidación o pago	3.552.313,75				7.910.345,77
		7.722.174,08	RIESGOS EXTRAORDINARIOS		
Intereses de depósitos por reservas		27.211,28	Consortio de compensación		1.280.867,53
RIESGOS EXTRAORDINARIOS:			Siniestralidad compensada por el consorcio		63.290,17
Consortio de compensación		1.280.867,53	Saldo deudor		520.949,13
Siniestros pagados por cuenta del Consorcio		63.290,17	CUENTA GENERAL:		
Saldo acreedor		409.062,42	Productos de los fondos invertidos		87.338,20
CUENTA GENERAL:			Beneficios por realizaciones y cambios		64.489,90
Contribuciones e impuestos		26.489,24	Saldos acreedores de los Ramos en el Ejercicio:		
Saldos deudores de los Ramos en el Ejercicio:			Ramo de Incendios	24.486,63	
Ramo de automóviles		520.949,13	Ramo de Accidentes del Trabajo	188.679,00	
Saldo acreedor:			Ramo de Accidentes Individuales	136.393,52	
Del Ejercicio anterior	55.964,39		Ramo de Responsabilidad Civil	59.503,27	
Del Ejercicio actual	13.452,15				409.062,42
		69.416,54	Saldo deudor: Del Ejercicio anterior		55.964,39
		123.538.932,60			123.538.932,60

GRESHAM, COMPANIA INGLESA ANONIMA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

DELEGACION GENERAL Y DIRECCION PARA ESPAÑA

Calle de Alcalá, número 18.—Madrid

Balance de situación al 31 de diciembre de 1955

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Efectivo en Caja y Bancos	5.990.462,92		Reservas patrimoniales	14.033.625,00	
Valores mobiliarios	121.547.233,75		Reservas técnicas legales	123.644.088,38	
Inmuebles	5.354.958,57		Provisiones	219.785,58	
Anticipos sobre pólizas	5.158.070,00		Reaseguro cedido	756.089,86	
Delegaciones y Agencias	1.139.471,14		Delegaciones y Agencias	154.940,03	
Recibos de primas pendientes de cobro	2.273.859,02		Acresedores diversos	1.377.976,58	
Reaseguro cedido	682.882,00		Cuenta con la Dirección General o Central	1.877.246,94	
Deudores diversos	278.603,02		Pérdidas y Ganancias—Ejercicio actual	2.098.930,81	
Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro	1.299.802,95				
Efectos a cobrar	84.542,31				
Fianzas	352.797,50				
TOTAL	144.162.683,18		TOTAL	144.162.683,18	

Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1955

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
SEGURO DIRECTO:			SEGURO DIRECTO:		
Sumas pagadas en el Ejercicio.—Por siniestros, vencimientos, rentas, beneficios y rescates	5.811.865,42		Reservas técnicas del Ejercicio anterior	108.866.218,89	
Gastos generales	2.223.282,07		Primas emitidas en el Ejercicio	23.253.457,62	
Gastos generales de producción	3.797.947,35		Derechos de registro sobre primas emitidas en el ejercicio	1.166.329,14	
Contribuciones e impuestos	1.731.950,83		Impuestos reintegrados, derechos de pólizas y otros recargos	1.717.608,84	
Reservas técnicas del presente Ejercicio	123.469.789,32		Producto de los fondos invertidos	5.877.634,48	
Amortizaciones	18.474,00		Beneficios por realizaciones y cambios	3.365.962,20	
Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios	321.464,44				
REASEGURO CEDIDO:			REASEGURO CEDIDO:		
Primas cedidas	73.758,29		Sumas reintegradas por siniestros, vencimientos y rescates	15.000,00	
Reservas técnicas del Ejercicio anterior a cargo de los reaseguradores	642.113,00		Gastos reintegrados por los reaseguradores	8.107,11	
Saldo acreedor	6.802.555,56		Reservas técnicas del presente Ejercicio a cargo de los reaseguradores	682.882,00	
TOTAL	144.953.200,28		TOTAL	144.953.200,28	

Cuenta general de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1955

Amortizaciones.—Mobiliario e instalación	10.332,10	Beneficios por realizaciones y cambios.—Realización de efectos del Activo amortizado	8.082,35
Provisiones.—Para impuestos	117.000,00	Saldo acreedor del Ramo en el ejercicio	6.862.555,56
Otros adeudos.—Fondo legal para fluctuación de valores	4.644.375,00		
Saldo acreedor del Ejercicio actual	2.098.930,81		
TOTAL	6.870.637,91	TOTAL	6.870.637,91

El Delegado general y Director para España, José María Porrás Rodríguez.
7.250—P.

CEMENTOS MOLINS, S. A.

BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 20 de septiembre próximo, a las diecisiete horas, en el domicilio social, establecido en nuestra fábrica de Cuatro Caminos, sita en el término municipal de San Vicente dels Horts, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

Primero. Reducción del capital social mediante amortización de las acciones preferentes

Segundo. Modificación de los Estatutos sociales como consecuencia de la anterior operación.

Tercero. Autorización al Consejo para llevar a efectividad tales acuerdos.

En caso de no reunirse el quórum de acciones legal y estatutariamente necesario, se celebrará la Junta, en segunda convocatoria, el día 21 del propio mes, a la misma hora y en el mismo lugar

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Junta que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley sobre Régimen Juri-

dico de las Sociedades Anónimas, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad (paseo de Gracia, 92, primero, primera, edificio «La Pedrera», Barcelona), con cinco días de antelación a la fecha de la celebración de aquella, sus acciones o los resguardos acreditativos de tenerlas a su libre disposición en algún establecimiento de crédito.

Barcelona, 1 de agosto de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Joaquín Molins Figueras.
8.545—P.

IMPRESA HISPANO-AMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA

BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 27 de septiembre del corriente año, en primera convocatoria, a las once horas, en su domicilio social, calle de Mallorca, número 51, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al

ejercicio cerrado en 31 de marzo de 1956, que abarca desde el 1 de abril de 1955, así como de la propuesta de aplicación de los beneficios obtenidos.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1956-57.

3.º Adopción del oportuno acuerdo regulado en el último inciso del párrafo segundo del artículo noveno de los Estatutos sociales.

4.º Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De no poderse celebrar la Junta en primera convocatoria por falta de quórum, se reunirá en segunda en los mismos lugar y hora del día siguiente.

Durante los quince días anteriores a la fecha de la celebración de la Junta, los señores accionistas tendrán a su disposición en la Secretaría de la Sociedad los documentos que se reseñan en el artículo 21 de los Estatutos.

Para poder concurrir a la Junta los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos, sociales.

Barcelona, 28 de julio de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Santiago Salvat Espasa.
8.533—P.

«CRISTAL RODRIGUEZ», COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS

LEON

Balance correspondiente al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1955

	Pesetas
ACTIVO:	
Caja	7.644,85
Bancos	6.912,16
Mobiliario	13.962,84
Mercaderías R/ en depósito	375.000,00
Motos y automóviles	20.681,10
Inmuebles	155.563,61
Gastos de constitución	10.785,84
Valores mobiliarios	29.872,00
Suma del activo	620.422,40

PASIVO:

Capital	500.000,00
Reserva para riesgos en curso	41.112,33
Utilidades retenidas	3.105,24
Impuestos	485,72
Riesgos catastróficos	1.021,24
Amortización gastos constitución	7.071,60
Amortización mobiliario	8.377,80
Acreeedores	38.521,00
Resultado ejercicio 1954	5.000,00
Resultado ejercicio 1955	15.727,47
Suma del pasivo	620.422,40

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1955

	Debe	Haber
Reserva para riesgos en curso		36.496,62
Reserva para riesgos en curso	41.112,33	
Amortización gastos constitución	2.357,20	
Amortización mobiliario	2.792,60	
Siniestros	92.390,81	
Gastos generales	6.775,40	
Comisiones	30.833,59	
Primas netas		123.338,25
Pólizas		897,50
Derechos registro		19.294,77
Timbres		27,15
Productos fondos invertidos		11.935,11
Resultado ejercicio de 1955	15.727,47	
Totales	191.989,40	191.989,40

León, 29 de mayo de 1956.—«Cristal Rodríguez, S. A.», el Consejero-Secretario (ilegible).
7.282.—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En el Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de Madrid se tramita expediente a instancia de doña Petra Bartolomé Ruiz, la cual goza de los beneficios legales de pobreza, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José Chinchilla Gutiérrez, natural de Madrid, donde nació el día once de diciembre de mil novecientos trece, hijo de José y de Angela, el cual se ausentó de esta ciudad con dirección a Francia

a principios de mil novecientos treinta y nueve, habiendo recibido noticias del mismo su citada esposa hasta principios del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, desde Tolouse (Francia) y ciudades próximas a la misma, y que a partir de dicha fecha, ni directamente ni por medio de terceras personas no volvió a saber más noticias del mismo.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por dos veces consecutivas y con intervalo de quince días, se firma el presente en Madrid a 8 de junio de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).

3.786—A. J. y 2.ª 7-8-1956

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital en los autos promovidos por el Procurador señor Lodeiro, en nombre y representación de la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, contra don Eugenio Rivas Vilarino, afiliado a la Cofradía de Pescadores de Moaña, sobre acción real hipotecaria que autoriza la Ley de Hipoteca Naval, para cobro de cantidades; se sacan a la venta en pública subasta y por tercera vez, sin sujeción a tipo las siguientes:

«Embarcación «Teresa Currás Roubeta» y motor instalado en ella, marca «Baudouin», de 36-6,64 H. P. de fuerza. Inscrita al folio 3.405 de la tercera lista del Registro de Matriculas de la Capitanía del Puerto de Cangas (Pontevedra).»

Para cuyo remate, que se celebrará, doble y simultáneamente, ante este Juzgado y en el de igual clase de Pontevedra, se ha señalado el día diecisiete de septiembre próximo, a las once horas, haciéndose constar que dicha embarcación y motor salen a subasta por tercera vez sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores la cantidad de 5.250 pesetas, que es el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no han sido suplidos los títulos de propiedad; que los autos y la certificación de cargas y gravámenes se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el de la de Pontevedra, y fijación en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de dicha localidad, a cinco de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, José María Salcedo Ortega.—El Secretario (ilegible).
8.015—A. J.

Don Miguel Granados López, Juez de Primera Instancia, accidentalmente encargado del despacho del Juzgado número 8 de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramitan a instancia de don David Sánchez González contra la Compañía Inmobiliaria Aspe, S. A., para la efectividad de un crédito, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada en garantía, del susodicho préstamo, y cuya descripción es la siguiente: «Casa sita en esta capital, calle de la

Ruda, número 17 novísimo, 19 moderno y 3 y 4 antiguos, de la manzana 87. Linda: por la derecha, entrando, con la casa, hoy solar, número 19, antes 21, de dicha calle, de don Francisco de Larra; por la izquierda, con la casa número 15, de don Pedro de las Heras, señalada antes con los números 15 y 17, y por el testero, con el que fué Teatro de Novedades, en la calle de Toledo, 83, y Santa Ana, 6. Consta de planta de sótanos, planta baja y pisos entresuelo, principal, primero y áticos, llamados hoy primero, segundo, tercero y cuarto, y ocupa una extensión superficial de 225 metros y un decímetro cuadrados, equivalentes a 2.898 pies y 72 centésimas de otro, también cuadrados, de los que ocupa lo edificado: en sótano, 45 metros cuadrados; en planta baja, 199 metros 15 decímetros; en pisos primero, segundo y tercero, 131 metros 95 decímetros cuadrados, y en cuarto o ático, 107 metros y 95 decímetros cuadrados, destinándose el resto de la superficie del solar a patios.

Para la celebración del remate, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día once de septiembre próximo, a las once y media de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas mil pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a esa cantidad.

2.ª Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en efectivo de la repetida cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes—si los hubiere—continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con veinte días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Granados López.—El Secretario, Licenciado José Torres.
8.397—A. J.

Don Juan Herrera Reyes, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número siete de Madrid se siguen autos incidentales a instancia del Procurador don Joaquín Aicua y González, en nombre y representación de don José Antonio Quiza Seara, don Emilio González Esparcia y doña Elisa Esparcia Muñoz, sobre extravío de valores, en los que se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En Madrid a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y seis. El señor don Juan Herrera Reyes, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital; habiendo visto los presentes autos incidentales seguidos ante este Juzgado entre partes, de una, como demandante, don José Antonio Quiza Seara, mayor de edad, casado, Abogado y de esta vecindad, con domicilio en la calle

de San Pedro, número siete; don Emilio González Esparcia, mayor de edad, soltero, Ingeniero de Montes y de la misma vecindad, con domicilio en la calle de Atocha, número cuarenta y uno, y doña Elisa Esparcia Muñoz, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y de igual vecindad y domicilio que el anterior, representados por el Procurador don Joaquín Aicua y González y dirigidos por el Letrado don Carlos Soler de Agustín, y de otra, como demandado, el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia Territorial, sobre extravío de valores, y...

Fallo: Que estimando justificada la legitimidad de la denuncia y el extravío y desaparición de los títulos a que la misma se contrae, consistentes en cincuenta acciones ordinarias de la Sociedad Ibérica del Nitrógeno, número diez mil cuatrocientos cincuenta y uno al diez mil quinientos, valor nominal de quinientas pesetas cada uno, emisión de 15 de enero de 1924 y se acuerda:

Primero.—La ratificación de la prohibición de enajenar los títulos extraviados y el pago de intereses a persona distinta de los actores.

Segundo.—Transcurrido un año desde la denuncia, sin que nadie la contradiga, se acordará lo procedente, previa solicitud, sobre el pago de intereses en la forma que ordena el artículo 553 del Código de Comercio.

Tercero.—Transcurridos los cinco años a que se refiere el artículo 562 del Código de Comercio, sin contradicción, se acordará sobre la nulidad de los títulos extraviados y emisión de duplicados; y

Cuarto.—Publiquese la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia en el «Boletín Oficial» de esta provincia y BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, librándose lo procedente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Herrera.» (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en la sala de su Juzgado en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, José María López Orozco.» (Rubricado.)

Y a los efectos procedentes, cumpliendo lo mandado, expido el presente, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a trece de julio de mil novecientos cincuenta y seis. El Juez, Juan Herrera. — El Secretario, José María López Orozco.

8.084-A. J.

Don Juan Herrera Reyes, Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital

Hago saber: Que en los autos que después se dirá se ha dictado la siguiente «Sentencia: En la villa de Madrid a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y seis. El señor don Juan Herrera Reyes, Juez de Primera Instancia número siete de la misma, habiendo visto los presentes autos incidentales seguidos en dicho Juzgado entre partes, de una, como demandante, el excelentísimo y reverendísimo Padre Mauro Gómez Pereira, Abad Mitrado del Real Monasterio de Samos, y en su calidad de representante de la Comunidad de Monjes Benedictinos de aquella Real Abadía, representado por el Procurador don Ignacio Corujo Valvidares y dirigido por el Letrado don Santiago Martínez; y de otra, como demandados, el excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia y el señor Abogado del Estado, sobre declaración de nulidad de efectos públicos extraviados o destruidos y consiguiente expedición de duplicados de los mismos; y...

Fallo: Que estimando justificada la legitimidad de la denuncia y extravío y desaparición de los títulos a que la mis-

ma se contrae, y que son: cuatro de la serie A, números 121.306 y 321.428/30, de mil pesetas nominales cada uno; tres de la serie B, números 67.677/79, cada uno de cinco mil pesetas nominales; uno de la serie C, número 73.670, de diez mil pesetas nominales; otro de la serie D, número 52.745, de veinticinco mil pesetas nominales; y tres de la serie E, números 48.628/30, de cincuenta mil pesetas nominales cada uno, de la Deuda Perpetua 4 por 100 Interior del Estado español, emisión de primero de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, con cupón número uno, que correspondía al primer vencimiento de 1 de enero de 1952, se acuerda:

1.º La ratificación de la prohibición de enajenar los referidos títulos extraviados y el pago de intereses a persona distinta de los actores.

2.º Transcurrido un año desde la denuncia sin que nadie la contradiga, se acordará lo procedente, previa solicitud, sobre el pago de intereses, pudiendo acordarse antes el pago de los mismos previa prestación de caución, como ordena el artículo 553 del Código de Comercio.

3.º Transcurridos los cinco años a que se refiere el artículo 562 del mismo Código sin contradicción, se acordará sobre la nulidad de los títulos extraviados y emisión de duplicados.

4.º Publíquense edictos comprensivos de la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia en el «Boletín Oficial» de la provincia y BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, librándose lo procedente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Herrera. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia en el día de su fecha por el señor Juez, que la ha dictado, estándose celebrando audiencia pública en la sala de su despacho de este Juzgado.

Madrid a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y seis. Doy fe.—Ante mí, José María López Orozco.» (Rubricado.)

Lo que se hace público a los efectos procedentes, conforme a lo acordado. Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente en Madrid a diez de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Juan Herrera.—El Secretario, José María López Orozco.

8.054-A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número 1, Decano de los de esta capital, se tramita expediente a instancia de doña Miguela Pilar Oñate Pletas, asistida de su marido, sobre declaración de fallecimiento de doña Ana Narbió Oñate, nacida en Zaragoza el día 26 de julio de 1882, hija de Manuel y de Eusebia, que tuvo su último domicilio en esta capital, en la calle del Norte, número 29, en el que tuvo su última residencia, y del que desapareció durante la pasada guerra de Liberación por el año 1936 ó 1937; en estado de soltera, sin que se haya vuelto a tener noticia de la misma, ignorándose su paradero, lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a nueve de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Carlos de la Cuesta.—El Secretario, José de Molinuevo.

8.051—A. J.

1.ª 7-8-1956

Don Juan Herrera Reyes, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de los de esta capital.

Por el presente hago saber que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos de la entidad «Indus-

trias Cinematográficas Altamira, Sociedad Limitada», habiendo recaído providencia de esta fecha, teniéndola por solicitada, acordando la intervención de las operaciones de la entidad por los Interventores designados, don Joaquín Dato Ballester, don Luis Fernández de Angulo Semprún y el Banco Rural y Mediterráneo en la persona de su representante legal, don Salvador Grau Fernández.

Lo que se hace público a los fines legales procedentes.

Madrid, diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Juan Herrera.—El Secretario, José María López Orozco.

8.133—A. J.

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince de Barcelona, en providencia de diecisiete de los corrientes, dictada en la pieza separada de convenio, dimanante de los autos de quiebra de la entidad «Matas y Ferrer, Sociedad Anónima», se expide el presente, por medio del cual se hace saber que se ha señalado el día veintitrés de agosto próximo, a las diecisiete horas, para que tenga lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, la celebración de Juntas de acreedores, para aprobación, en su caso, del convenio presentado por la entidad quebrada.

Barcelona, veinte de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, L. Urrutia.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Andrés Gallardo.

8.508—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por don Leoncio y doña Elisa Val Cabré, contra don Salvador Figueras Ivern y doña Mercedes Augusta Toledo Hernández, por medio del presente se confiere traslado de la demanda origen de dichos autos a la prenombrada doña Mercedes Augusta Toledo Hernández, a las que se emplaza para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezca en dichos autos personándose en forma, previniéndola que las copias simples de la susodicha demanda se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Barcelona, seis de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Felipe Ortuño.

8.062-A. J.

LA CORUÑA

El Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hace público: Que a instancia de Consuelo Rodríguez Estévez se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su esposo, Eladio Pita Martínez, de cuarenta y ocho años, hijo de Manuel y de Concepción, natural de Pantín y vecino de La Coruña, de donde se ausentó para ignorado paradero a mediados de 1938, sin que se volviesen a tener noticias suyas.

La Coruña, 16 de junio de 1956.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

7.746—A. J.

y 2.ª 7-8-1956

VALENCIA

Don Vicente Ibáñez García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de Marina Cebriá Dolz, se si-

que expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, Fernando Bayarri Gimeno, que tuvo su último domicilio conyugal en esta ciudad, calle de Murillo, número 17, y el 7 de agosto de 1942 desapareció del mismo, contando veintiocho años de edad, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de su paradero.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la Ley de 30 de diciembre de 1939.

Valencia, 19 de junio de 1956.—El Juez de Primera Instancia, Vicente Ibáñez García.—El Secretario, Evaristo Casado. 7.649—A. J. y 2.ª 7-8-1956

VALLADOLID

Don José Pérez Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Angel del Rey Asúa y su esposa, doña Carmen de Lera Vicente, mayores de edad, Médico él y sin profesión especial la esposa, se sigue expediente sobre modificación de apellidos de la menor María del Pilar Cordero de Lera, hija legítima de la doña Carmen de Lera Vicente, en atención a favorecer el ambiente familiar y doméstico de la misma, el que en la actualidad se llamara María del Pilar del Rey de Lera Cordero, toda vez que el apellido antiguo de que se trataba de poner no le rendiría a la niña beneficio alguno, pues de la línea paterna no existirían parientes que pudieran disponer de bienes por título de herencia en favor de ella.

Lo que se hace público a los efectos y término del artículo 71 del Reglamento de 13 de diciembre de 1870 para la aplicación de la Ley del Registro Civil.

Dado en Valladolid a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, José Pérez Fernández.—El Secretario (ilegible).

8.053-A. J.

CARBALLO

Don Julián Rodríguez Gil, Juez de Primera Instancia de este partido de Carballo.

Hace público: Que en este Juzgado se sigue, a instancia de los hermanos Ida, Ernesto, Héctor y María Esther Macías Fernández expediente de declaración de fallecimiento de su tío paterno, Andrés Macías Posé, que se ausentó de su domicilio de Borneiro-Cabana para la República Argentina en el año mil novecientos ocho, sin que se tuvieran noticias de mismo desde el año mil novecientos veinticinco, ignorándose su paradero.

Carballo, 15 de junio de 1956.—El Juez de Primera Instancia, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario Judicial, Rafael Parado Clorrage.

7.757—A. J. y 2.ª 7-8-1956

JEREZ DE LA FRONTERA

EDICTO

En autos de juicio ordinario de mayor cuantía número sesenta y siete de mil novecientos cuarenta y dos, a instancia de don Alfonso Patrón y Cibo de Sopranis, por su defunción, su viuda, doña Berthe Milheres Lamothe, y sus hijos don Juan Arturo y don Alfonso Patrón Milheres, contra don Jorge Russo O'Reilly, difunto, y otros, sobre declaración de nulidad de determinado pretendido testamento otorgado por don Arturo Patrón Cánepa, y otros extremos, por providencial de hoy se ha acordado emplazar por medio del presente por primera vez a los herederos y causahabientes de los demandados difuntos don Jorge Russo O'Reilly y de la demandada también difunta doña

Rafaela González Santy, personas de existencia y paradero desconocidos, para que en el término improrrogable de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma.

Dado en Jerez de la Frontera a nueve de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

8.052-A. J.

LUARCA

EDICTO

Por el presente se hace saber que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de ausencia de los hermanos Ramón, Josefa, Francisco y Benigna González Fernández, vecinos que fueron de Menudero, en este concejo, ausentes en América, haciendo más de cuatro años que no se tienen noticias de los mismos, promovido por su hermano José González Fernández, vecino de Menudero.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Luarca a 12 de julio de 1956.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

8.087-A. J.

VITIGUDINO

EDICTO

Don Benito Martínez Sanjuán, Juez de Primera Instancia de la villa de Vitigudino y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se tramita expediente de declaración de herederos abintestato, número 19 de 1956, a instancia de don Francisco Manzanas Gómez, por fallecimiento de doña María Manuela Manzanas Fralle, hecho ocurrido en Lumbrales el día veintuno de junio de mil novecientos cincuenta y seis, solicitando la declaración de herederos abintestato de dicha causante a favor del solicitante y de don Luis Manzanas Gómez, ambos sobrinos carnales de aquélla; y por resolución de esta fecha, dictada en referido expediente, he acordado anunciar por medio del presente la muerte sin testar de la causante, doña María Manuela Manzanas Fralle, y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia que los que la reclamen, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Vitigudino a cinco de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Benito Martínez Sanjuán.—El Secretario accidental (ilegible).

8.069-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

JUZGADOS MILITARES

CARRERAS SORT. Juan; hijo de Pedro y de Rosa, natural de Barcelona, soldado, mecánico, de veinticinco años, de estatura un metro seiscientos cincuenta milímetros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, boca regular, nariz regular, ojos castaños, sin señas particulares, con últi-

mo domicilio en Barcelona, Conde de Asalto, 66, cuarto; procesado por el supuesto delito de desertión y de fraude en la causa sin número de 1956; comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache número 4, sito en la Plaza de Alcazarquivir.—(444).

ALSINA QUINTELA, José María; hijo de José y de María, natural de Caldebarcos (La Coruña), domiciliado últimamente en Caldebarcos, soltero, pescador, de veinte años, estatura regular, sus señas personales: pelo y cejas castañas, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba no tiene, color sano, su frente regular; procesado por falta grave de no incorporación al servicio activo de la Armada; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez Instructor Capitán de Corbeta don Francisco Malde Roca, residente en Ayudantía de Marina de Corcubión.—(445).

MEDINA GONZALEZ, Manuel; natural y vecino de Málaga, hijo de Fernando y de Josefa, de treinta y siete años, soltero, chófer, domiciliado últimamente en Málaga, calle Camino Casa Bermea, 16; procesado en causa 22 de 1951 por el supuesto delito de polizonaje a bordo del buque español «Monte Jata»; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria, e Instructor de la citada causa, Capitán de Infantería de Marina don Antonio Hernández Guillén.—(446).

ESPINOSA VINE, Manuel; hijo de Marcelino y de Manuela, natural de Madrid, de veintiséis años, cuyas señas personales son: estatura 1,699, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, color sano, domiciliado últimamente en Blasco de Garay, 49 (Madrid); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número uno para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor don Jacobo Sánchez Rodríguez en la Caja de Recluta número 1.—(447).

ZAMPALO MORON, Jhan Manuel; hijo de Manuel y de María, natural de Las Cabezas de San Juan (Sevilla), de veintidós años, cuyas señas personales son: estatura 1,734, tractorista, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poca, boca regular y color moreno, domiciliado últimamente en Las Cabezas de San Juan (Sevilla); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 16 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor don Manuel Sabugueiro Méndez en Utrera (Sevilla).—(448).

ALONSO CIHUELA, José; hijo de Manuel y de Ventura, natural de Ariza (Zaragoza), de veintinueve años, cuyas señas personales son: estatura 1,680, jornalero, soltero, domiciliado últimamente en Ariza (Zaragoza); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 43 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor don Antonio Ariza Menes en Calatayud (Zaragoza).—(449).

SALVA SANS, Vicente; hijo de Concepción, natural de Valencia, nacido en 11 de marzo de 1934, con domicilio en Valencia, Partida del Barranco, 9, marino de segunda de la Armada, que tenía su destino en la Comandancia Militar de Marina de Sevilla, de 1,63 de estatura, ojos azules, pelo rubio, que desertó el día 25 de abril de 1956; procesado por robo y desertión en causas números 74 de 1956 y 81 de 1956, respectivamente; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante de Infantería de Marina don Ignacio Pérez Romero, Juez Instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla.—(450-451).

GOMERA RIVERA, Pedro; hijo de

Cayetano y de Ana, natural de Villamanrique (Ciudad Real), de veintidós años, con una talla de 1,703, domiciliado últimamente en Villamanrique; sujeto a expediente por haber faltado a Concentración a la Caja de Recluta número 8 de Alcázar de San Juan para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de diez días en Alcázar de San Juan ante el Juez Instructor don Francisco Sánchez Moreno, Comandante de Infantería con destino en la citada Caja.—(452).

RAMOS TORNER, Rodolfo; hijo de Tomasa, natural de Barcelona, de veintidós años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Feliú de Guixol, 6, primero primera; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 37 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en la Caja de Recluta número 37 ante el Juez Instructor don Mateo Pérez Morales, Comandante de Infantería con destino en la citada Caja de Recluta.—(453).

GIMENEZ BARRUL, Juan; hijo de José y de Dolores, natural de La Coruña de veintidós años, cuyas señas personales son: estatura 1,720, cesterero (gitano), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 69 para su destino a Cuerpo.—(454);

FENTANES, Antonio; hijo de Isolina, natural de Sacos-Cotobad (Pontevedra), de veintidós años, cuyas señas personales son: estatura 1,640, casado, carpintero, domiciliado últimamente en Río de Janeiro; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 69 para su destino a Cuerpo.—(455); y

GONZALEZ MEIRINO, Manuel; hijo de Alberto y de Isaura, natural de Arbo (Pontevedra), de veintitrés años, cuyas señas personales son: estatura 1,674, tejero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 69 para su destino a Cuerpo.—(456).

Comparecerán en término de treinta días en Pontevedra ante el Juez Instructor don Tomás García García, con destino en la citada Caja de Recluta.

RUIZ DE GAUNA IBÁÑEZ, Miguel; hijo de Miguel y de Mercedes, natural de Elgoibar (Guipúzcoa), de veintidós años, cuyas señas personales son: estatura 1,670, domiciliado últimamente en Elgoibar; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 51 para su destino a Cuerpo.—(457);

MAGAN HERNANDEZ, Jesús; hijo de Juan y de Anastasia, natural de Pasajes (Guipúzcoa), de veintiocho años, y cuyas señas personales son: estatura 1,620, domiciliado últimamente en Pasajes; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 51, para su destino a Cuerpo.—(450);

AMUNDAIN JAUREGUI, Martín; hijo de Manuel y de María, natural de Amézqueta (Guipúzcoa), de veintidós años, cuyas señas personales son: estatura 1,700, domiciliado últimamente en Amézqueta; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 51 para su destino a Cuerpo.—(459);

LOPEZ ESTEBERENA, Aivaró; hijo de Eugenio y de Ramona, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), de veintidós años, cuyas señas personales son: estatura 1,700, domiciliado últimamente en San Sebastián; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 51.—(460);

OCANA LOPEZ-BREA, Jesús, hijo de Francisco y de Trinidad, natural de Fuenterrabía (Guipúzcoa), de treinta y un años, cuyas señas personales son: estatura 1,628, domiciliado últimamente en Fuenterrabía; sujeto a expediente, por

haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 51.—(461);

PARDO ZORRILLA, Enrique; hijo de José Ramón y de Etlvina, natural de Santander, de veintiséis años, cuyas señas personales son: estatura 1,750, domiciliado últimamente en Azeitia (Guipúzcoa); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 51.—(462); y

ARREGUI ALBISU, Angel; hijo de Angel y de María, natural de Elgoibar (Guipúzcoa), de veintisiete años, domiciliado últimamente en Francia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 51.—(463).

Comparecerán en término de treinta días en el Juzgado Militar, Caja de Recluta número 51, ante el Juez Instructor don Pedro Castellanos Santa Cruz, con destino en la citada Caja de Recluta.

RIOS CAMPOS, Juan; hijo de Juan y de Lucinda, natural de Boiro (La Coruña), de veintidós años, cuyas señas personales son: estatura 1,702, domiciliado últimamente en calle Tren, 2, Corralón (La Coruña); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santiago para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Santiago ante el Juez Instructor don Ciriano Ortega González, Comandante de Infantería con destino en la Caja de Recluta número 64.—(464).

MERINO DE LA PEÑA, Rafael; hijo de Enrique y de Cristina, de diecisiete años, natural de San Sebastián y con último domicilio conocido en Burgos, calle Fernán González, 58; procesado por robo en causa número 50 de 1956; comparecerá en término de veinte días en el Juzgado Militar Permanente de Burgos ante don Diosdado Pascual Chicote, Capitán de Artillería.—(465).

AIZPURUA BENGOCHEA, Adolfo; hijo de Adolfo y de Fermina, natural de Burdeos, de veintidós años, cuyas señas personales son: estatura 1,700, domiciliado últimamente en Consulado de España en Burdeos (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en la Caja de Recluta número 1 ante el Juez Instructor don Jacobo Sánchez Rodríguez, con destino en la citada Caja de Recluta.—(466).

LOPEZ DOSANTOS, Manuel; hijo de Delmiro y de Lucrecia, natural de Berduicio-La Lama (Pontevedra), de veintidós años, cuyas señas personales son: estatura 1,679, con resguardo núm. 2.397 del Carnet Nacional de Identidad, camarero domiciliado últimamente en Hospitalet (Barcelona); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 69 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Pontevedra ante el Juez Instructor don Tomás García García con destino en la citada Caja de Recluta.—(467).

RODENAS BROTONS, Santiago; hijo de Antonio y de Milagros, natural de Elche, provincia de Alicante, soltero, cerámico, de treinta y tres años, avecindado en Alicante; mide 1,675, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba regular, boca regular, frente despejada y sin señas personales; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez Instructor del Tercio Don Juan de Austria III.º de la Legión, en Larache, don Vicente Jurado Luna. (471-472-473).

GRANJA FIGUERAS, Juan; hijo de Carlos y de Lucía, natural y vecino de Barcelona, nacido el día 3 de diciembre de 1927, de profesión cocinero, soltero, mide 1,700, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada y sin señas particulares visibles;

comparecerá en el término de treinta días, a contar de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juez Instructor don Vicente Jurado Luna, del Tercio Don Juan de Austria III.º de la Legión, en Nador (Larache).—(474-475-476).

RAMIREZ BONILLA, Juan; hijo de Juan y de Antonia, nacido el 1 de diciembre de 1923, natural de Las Palmas de Gran Canaria, casado con doña María Santana Alejandro, de profesión Patrón de pesca de altura de tercera clase, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en la calle Juan de la Cosa, número 15, en esta capital; procesado en causa 18 de 1955, seguida por un supuesto delito de infracción de la legislación marítima a bordo del velero «San Antonio de Padua», del cual era Patrón; comparecerá en el término de sesenta días ante el Comandante de Infantería de Marina don Alfredo Porto Amario, Juez Instructor de dicha causa y de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria.—(486).

ALVAREZ NOGUEIRA, Nicasio; hijo de Tomás y de Adelaida, natural de Fontey, provincia de Orense; procesado en la causa 52 de 1955, por el supuesto delito de polizonaje desde Río de Janeiro al de Santa Cruz de Tenerife a bordo del vapor «Cabo de Hornos»; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Permanente de la Base Naval de Canarias, Capitán de Infantería de Marina don Enrique Alcaide Huerta.—(477).

DENIZ DOMINGUEZ, José; hijo de Pedro y de Francisca, natural de Ferrol, provincia de Las Palmas, de veintidós años, domiciliado últimamente en Ferrol; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 73 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro de treinta días en la Caja de Recluta número 73, Las Palmas de Gran Canaria, ante el Juez Instructor don Pedro Fernández García.—(478).

BIENVENIDO BONOMO GONZALEZ, Teodoro; de veintinueve años de edad, natural de Las Palmas de Gran Canaria, hijo de Antonio y de María, soltero, carpintero, domiciliado en la calle Albarreda, número 22; procesado en la causa 200 de 1951, instruida por el supuesto delito de polizonaje a bordo del vapor «Fletero»; comparecerá en el término de treinta días ante este Juzgado Permanente de la Base Naval de Canarias, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), Las Palmas de Gran Canaria.—(479).

VARA CAAMAÑO, Ramón; hijo de Ramón y de Carmen, natural de Serrés, provincia de La Coruña, de veintisiete años, casado, mariner, con domicilio últimamente en Serrés, Virgen del Camino; cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, color moreno, nariz recta, boca regular, frente regular, aire natural, sin señas particulares; procesado en causa 57 de 1956, por deserción mercante; comparecerá en el término de treinta días ante la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.—(469).

E D I C T O S

JUZGADOS MILITARES

MANZANARES INIGUEZ, Alberto; hijo de Alberto y de Milagros, ex funcionario de Aduanas, ostentando este cargo al iniciarse el Glorioso Movimiento Nacional, en Lequeitio (Vizcaya), domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alcalá, número 16; comparecerá en el término de veinte días ante el Juzgado Militar Eventual de Bilbao, sito en dicha capital, en el Cuartel de la Casilla, o comunicará su domicilio actual, al objeto de notificarle la resolución recaída en la petición que formuló respecto a nuevo examen de penas.

Dado en Bilbao a 14 de junio de 1956.—El Comandante Juez Instructor, Hilario Tejada López.—(468).